



Dr.

o Falconi L.

TARIO 50.
Guayaquil

ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA

"ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR

S.A."-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

"En la ciudad de Guayaquil, Capi-

tal de la Provincia del Guayas, República del Ecuador,

a los treinta (30) días del mes de Marzo de mil nove-

cientos ochenta y ocho, ante mí, doctor Gustavo Falco-

ni Ledesma, Abogado y Notario del Cantón, compareció el

señor don JOSE LUIS DAVILA SIACA, quien declara ser por-

torriqueño, casado, ejecutivo, en su calidad de Geren-

te General de la Compañía Anónima "ABBOTT LABORATORIOS

DEL ECUADOR S.A.", calidad que legitima con el nombra-

miento que se inserta; mayor de edad, capaz para obli-

garse y contratar, con domicilio y residencia en esta

ciudad, a quien de conocer doy fé; y, procediendo con

amplia y entera libertad y bien instruido de la naturale-

za y resultados de esta escritura pública de Cambio de Do-

micilio y Reforma de Estatutos, para su otorgamiento me

presenta la Minuta y documentos siguientes:- "S E Ñ O R

N O T A R I O:- Sírvase usted autorizar en el Registro

de Escrituras Públicas, que está a su cargo, una por la

cual consten el cambio de domicilio y la reforma de los

Estatutos de la Compañía Anónima "ABBOTT LABORATORIOS DEL

ECUADOR S.A.", así como también las demás declaraciones

que se determinan al tenor de las cláusulas siguientes:-

P R I M E R A.- Otorga la presente escritura pública

1 el señor José Luis Dávila Siaca, a nombre y en represen-
2 tación de la Compañía Anónima "ABBOTT LABORATORIOS DEL
3 ECUADOR S.A.", en su calidad de Gerente General de la
4 misma, tal cual lo acredita con su nombramiento inscri-
5 to, que se acompaña, para que usted, Señor Notario,
6 se sirva insertar su texto en la escritura a otorgarse
7 y devolverlo luego.- S E G U N D A.- Por escritura pú-
8 blica que autorizó el Notario Tercero de Guayaquil el die-
9 ciocho de octubre de mil novecientos cuarenta y siete,
10 inscrita, archivada y fijada en el Registro Mercantil
11 de este Cantón el veintitrés de los mismos mes y año, se
12 constituyó la Compañía Anónima "ABBOTT LABORATORIES DEL
13 ECUADOR S.A.", con un capital social de doscientos sesen-
14 ta y dos mil sucres y con domicilio en Guayaquil.- T E R -
15 C E R A.- Mediante escritura pública que autorizó el No-
16 tario Segundo de Guayaquil el once de septiembre de mil
17 novecientos setenta, inscrita el veinte y ocho de noviem-
18 bre del mismo año en el Registro Mercantil, Libro de In-
19 dustriales, de este Cantón, la mencionada Compañía re-
20 formó sus Estatutos Sociales.- C U A R T A.- Por escri-
21 tura pública que autorizó la Notaria Décimo Tercera de
22 Guayaquil el catorce de julio de mil novecientos setenta
23 y dos, inscrita en el Registro Mercantil, Libro de In-
24 dustriales, de este Cantón, el trece de setiembre del
25 mismo año, la mencionada Compañía aumentó su capital so-
26 cial a la suma de dos millones setecientos treinta y sie-
27 te mil sucres y reformó sus Estatutos Sociales.- Q U I N -
28 T A.- Mediante escritura pública que autorizó el Notario



Dr.

o Falconi L.

TARIO 5o.
Guayaquil

-2-



1 Quinto de Guayaquil el veintidos de noviembre de mil no-
2 vientos setenta y seis, inscrita en el Registro Mercan-
3 til, Libro de Industriales, de este Cantón, el ocho de
4 febrero de mil novecientos setenta y siete, la menciona-
5 da Compañía cambió su denominación social por la de "ABBOTT
6 LABORATORIOS DEL ECUADOR S.A.", aumentó su capital social
7 a la suma de diecinueve millones setecientos treinta y
8 siete mil sucres y reformó sus Estatutos Sociales.- S E X-
9 T A.- Mediante escritura pública que autorizó el Notario
10 Quinto de Guayaquil, el trece de enero de mil novecientos
11 ochenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil, Libro
12 de Industriales, de este Cantón, el veintiseis de febre-
13 ro del mismo año, la mencionada Compañía aumentó su ca-
14 pital social a la suma de cuarenta y ocho millones de su-
15 cres y reformó sus Estatutos Sociales.- S E P T I M A.-
16 Mediante escritura pública que autorizó el Notario Quinto
17 de Guayaquil el diez de diciembre de mil novecientos ochon-
18 ta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guaya-
19 quil, Libro de Industriales el veinte y seis de los mis-
20 mos mes y año, la mencionada compañía aumentó su capital
21 social hasta la suma de ciento setenta y un millones qui-
22 nientos mil sucres y reformó sus estatutos.- O C T A V A.-
23 La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la ex-
24 presada Compañía, en su sesión celebrada el día treinta
25 de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, con el voto
26 unánime de todos los accionistas, ya que en dicha sesión
27 estuvo representada la totalidad del capital social pagado,
28 resolvió cambiar o trasladar el domicilio de la Compañía

1 al Cantón Durán, Provincia del Guayas, por considerar-
2 lo de conveniencia para los intereses de la Compañía; y,
3 además, resolvió también reformar en consecuencia el Ar-
4 tículo Tercero de los Estatutos Sociales, relativo al
5 domicilio de la misma.- N O V E N A.- Sentados los ante-
6 dentes expuestos en las cláusulas que preceden, en cum-
7 plimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordi-
8 naria de Accionistas de la Compañía Anónima "AEBOTT LABO-
9 RATORIOS DEL ECUADOR S.A.", el suscrito José Luis Dávila
10 Siaca, a nombre y en representación de la mencionada com-
11 pañia, en su calidad de Gerente General de la misma, de-
12 clara cambiado o trasladado el domicilio de la Compañía y
13 reformado el Artículo Tercero de sus Estatutos Sociales,
14 y eleva a escritura pública, por medio de la presente,
15 tales cambio de domicilio y reforma de Estatutos, de a-
16 cuerdo con las cláusulas que anteceden y en los términos
17 del acta de la sesión de la Junta General de Accionistas
18 ya referida, del treinta de Marzo de mil novecientos
19 ochenta y ocho .. - D E C I M A.- Para los efectos
20 de la cláusula anterior, inserte Usted, Señor Notario,
21 en la escritura a otorgarse, el texto del acta de la se-
22 sión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas,
23 referida en la misma cláusula anterior, que consta en el
24 Libro respectivo que se acompaña, en la que se contie-
25 nen las declaraciones anteriores y la expresión de la vo-
26 luntad de la totalidad de los accionistas de la Sociedad.-
27 Anteponga y agregue usted, Señor Notario, todo lo demás
28 que sea de estilo para la plena validez de la escritura



Dr.

Falconi L.

TARIO 56.
Guayaquil

-3-



00 04
1 pública a otorgarse.- (firmado) Xavier Romero P., XAVIER
2 ROMERO PARDUCCI/- ABOGADO. Registro número cuatrocientos
3 cuatro-Guayaquil". (Hasta aquí la Minuta).- "ACTA DE LA
4 SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
5 LA COMPAÑIA ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR S.A., CELEBRA
6 DA EL DIA TREINTA DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y
7 OCHO.- En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador
8 a las once horas del día treinta de marzo de mil novecien-
9 tos ochenta y ocho, en la oficina número un mil setecien-
10 tos uno del piso diecisiete del edificio situado en la Ave-
11 nida Quito número ochocientos seis, se reúnen los siguien-
12 tes accionistas de la Compañía "ABBOTT LABORATORIOS DEL
13 ECUADOR S.A.", a saber: Abbott Laboratories, una socie-
14 dad anónima del Estado de Illinois de los Estados Unidos de
15 Norteamérica, como propietaria de ciento setenta y un mil
16 cuatrocientos ochenta y tres acciones nominativas y libe-
17 radas, de un mil sucres cada una, representada por el A-
18 bogado Xavier Romero Parducci; Abbott Laboratories Inter-
19 national Co., una sociedad anónima del Estado de Illinois
20 de los Estados Unidos de Norteamérica, como propietaria
21 de ocho acciones nominativas y liberadas, de un mil sucres
22 cada una, representada por el Abogado Xavier Romero Pardu-
23 cci; Abbott International Ltd., una sociedad del Estado
24 de Delaware de los Estados Unidos de Norteamérica, como
25 propietaria de tres acciones nominativas y liberadas, de
26 un mil sucres cada una, representada por el Abogado Xavier
27 Romero, Parducci; el doctor Emilio Romero Parducci, por
28 sus propios derechos, como propietario de tres acciones

1 nominativas y liberadas, de un mil sucres cada una; y,
2 el Abogado Xavier Romero Parducci, por sus propios dere-
3 chos, como propietario de tres acciones nominativas y li-
4 beradas, de un mil sucres cada una.- También se halla
5 presente el señor José Luis Dávila Siaca, Gerente Gene-
6 ral de la Compañía, quien deja constancia de haber formu-
7 lado la Lista de Asistentes a la presente sesión en su ca-
8 lidad de Secretario, con lo cual se constata que de acuer-
9 do con el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía,
10 los accionistas anteriormente nombrados son propietarios
11 del número de acciones nominativas determinadas con ante-
12 rioridad.- Por otra parte, el suscrito Gerente General
13 manifiesta que los concurrentes pueden reunirse en Junta
14 General, de acuerdo con el Artículo Doscientos ochenta
15 de la Ley de Compañías.- Como los concurrentes represen-
16 tan la totalidad del capital social pagado, equivalente
17 a ciento setenta y un millones quinientos mil sucres, és-
18 tos deciden por unanimidad constituirse en Junta General,
19 estando también unánimes en que se trate en la Junta los
20 siguientes asuntos: a) Conocer y resolver acerca del
21 cambio de domicilio de la Compañía y de la reforma de sus
22 Estatutos Sociales; y, b) Conocer y resolver sobre cual-
23 quier otro punto directa o indirectamente relacionado con
24 el anterior.- En consecuencia, de acuerdo con la facul-
25 tad concedida por el Artículo doscientos ochenta de la
26 Ley de Compañías, se declara que la Junta General de Ac-
27 cionistas queda válidamente constituida, teniendo como
28 asuntos del orden del día los que han quedado fijados por

1 unanimidad.- En ausencia del Presidente de la Compañía,

2 los concurrentes designan al Abogado Xavier Romero Pardu-

3 cci para que presida la sesión, y actúa de Secretario el

4 suscrito José Luis Dávila Siaca, en su calidad de Geren-

5 te General.- La Presidencia, considerando que en la se-

6 sión está representada la totalidad del capital social

7 pagado, declara formalmente instalada y abierta la Junta

8 General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre

9 los anotados puntos del orden del día.- Se considera, en

10 primer término, lo relativo al cambio de domicilio de la

11 Compañía, y la Junta General, luego de deliberar al res-

12 pecto, resuelve por unanimidad, o sea, con el voto de

13 la totalidad de los accionistas de la Compañía, cambiar

14 o trasladar el domicilio actual de la Compañía en esta

15 ciudad de Guayaquil al Cantón Durán de la Provincia del

16 Guayas, en razón que dicho domicilio resulta más apropia-

17 do a la Compañía ya que tiene sus instalaciones en el men-

18 cionado Cantón.- De inmediato, se considera lo relativo

19 a la reforma del Artículo Tercero de los Estatutos Socia-

20 les, tomando en cuenta el acordado cambio de domicilio,

21 y la Junta General, luego de deliberar al respecto, re-

22 suelve por igual unanimidad efectuar la siguiente reforma

al citado artículo de los Estatutos de la Compañía; el AR-

TICULO TERCERO de los Estatutos dirá: "ARTICULO TERCERO.-

Domicilio: El domicilio principal de la Compañía se en-

26 cuentra en el Cantón Durán donde funciona su establecimien-

27 to principal, pudiendo establecer sucursales o agencias

28 en cualquier otro lugar de la República, con sus respec-



Dr.

Falconi L.

TARIO 50.
Guayaquil

-4-



tivos domicilio especiales dentro de sus jurisdicciones."

A continuación, la Junta General resuelve asimismo por unanimidad autorizar al Gerente General para que, a nombre y en representación de la Compañía, dicho Gerente General otorgue la respectiva escritura pública de Cambio de Domicilio y reforma de Estatutos de la Sociedad, según lo acordado en esta Junta.- No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta de esta sesión; y, reinstalada la Junta con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, firmándola todos los concurrentes, para la debida constancia y para los efectos legales consiguientes.- Con lo cual se levanta la sesión a las doce horas quince minutos.-

(f) Ab. Xavier Romero Parducci.- PRESIDENTE.- (f) José Luis Dávila Siaca.- GERENTE GENERAL-SECRETARIO.- (f) Dr. Emilio Romero Parducci".- Es Fiel Copia del Original que me fué presentado y que luego devolví al interesado.- -

"NOMBRAMIENTO.- Guayaquil, veinte y tres de marzo de mil novecientos ochenta y siete.- Señor Don José Luis Dávila Siaca.- En sus manos.- Muy señor mío:- Cúplome manifestarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR S.A., domiciliada en Guayaquil, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período de un año y con las facultades fijadas en los Estatutos Sociales, entre las que figura



Dr.

Falco L.

ARIO 50.
Guayaquil

-5-



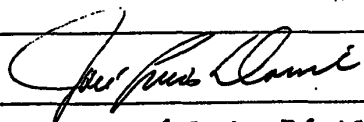
la de representar legalmente a la Compañía, sin necesi-
dad del concurso de otro funcionario.- Los Estatutos So-
ciales vigentes constan de la escritura pública que auto-
rizó el Notario Segundo de Guayaquil el once de setiembre
de mil novecientos setenta, inscrita en el Registro Mer-
cantil de este mismo Cantón el veinte y ocho de noviembre
de mil novecientos ochenta, la misma que cuenta con diver-
sas reformas relacionadas con el capital social, con el
objeto social y con la denominación social (que original-
mente fue de "Abbott Laboratories del Ecuador S.A.", sien-
do la última de ellas la constante en la escritura públi-
ca que autorizó el Notario Quinto de Guayaquil el veinte
y dos de noviembre de mil novecientos setenta y seis, ins-
crita en el Registro Mercantil el ocho de febrero de mil
novecientos setenta y siete.- Muy atentamente.- (firma-
do) E. Romero P., Dr. Emilio Romero Parducci.- Presiden-
te de la Junta.- RAZON: Acepto el cargo para el cual he
sido reelegido según el nombramiento que antecede.- Gua-
yaquil, abril quince de mil novecientos ochenta y siete -
(firmado) José Luis Dávila., José Luis Dávila Siaca.-
CERTIFICO: Que este Nombramiento de Gerente General fué
inscrito hoy, a foja diez y siete mil ochocientos veinte
y ocho, número tres mil setecientos treinta y siete del
Registro Mercantil y anotado bajo el número cinco mil o-
chocientos veinte y siete del Repertorio.- Archivándose
los Comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defen-
sa Nacional.- Guayaquil, Mayo catorce de mil novecientos
ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.- (firmado)

Héctor Alcívar A., Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade.-

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- (Hay un sello) .-

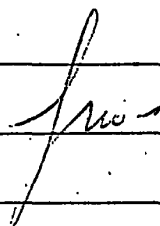
SON COPIAS.- El Presente Contrato se encuentra Exento de Impuestos, según Decreto Supremo número Setecientos treinta y tres, de veintidos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial número Ochocientos setenta y ocho, de Agosto veinte y nueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor otorgante se ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de acto, conmigo.

Doy fé.- ENMENDADOS: compareció el-mfl-Sentados-Siaca.-VALEN.-



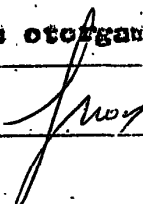
José Luis Dávila.-

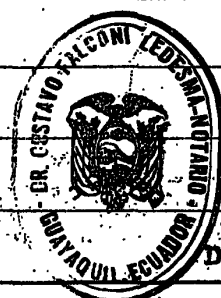
CI: 09-11406031.- CT: 01680.-
RUC: 0990000670001.-



Se otorgó ante mí, en fé de ello, confiero esta SEXTA

COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo, en cinco fojas útiles xerox, en la misma fecha de su otorgamiento.-





DOY FE: Que to-



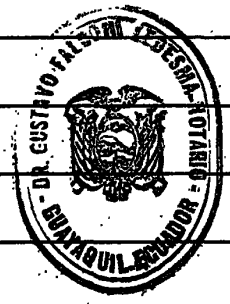
D.
Gustavo Falsam
NOTARIO 50.
Guayaquil

- 6 -

no nota al margen de la copia original de la presente,

que por Resolución número: ochenta y ocho-dos-uno-uno-cero
tres mil dieciséis anterior y uno, dictada por el Intendente
de Compañías, Encargada, de fecha: veinticinco de Agosto
del presente año, fue aprobada en todos sus partes y cláusulas
pertinentes.- Guayaquil, veintea y seis de Agosto de mil
novecientos ochenta y ocho.-

[Handwritten signature]



REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD CANTON DURAN	
Repertorio No.	3419-3420
Fecha	30 AGO 1988
Nota	h
LA ANOTACION EN REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCION.	

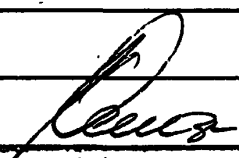
Certifico que hoy En cumplimiento a lo ordenado en la Resolución
#88-2-1-1-03298 dictada por la Intendente de Compañías de Guaya
quil Encargada, el veinticinco de agosto de mil novecientos o-
chenta y ocho, queda inscrita esta escritura de Cambio de Domi-
cilio y Reforma de Estatutos de la Compañía Anonima ABBOTT LABO-
RATORIOS DEL ECUADOR S.A. de fojas 515 a 526, Número 32 del -
Registro Mercantil - Rubro de Industriales y anotada bajo el -
número 3420 del Repertorio.- ELOY ALFARO, DURAN, quince de se-
tiembre de mil novecientos ochenta y ocho.- EL REGISTRADOR.

[Handwritten signature]
MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán



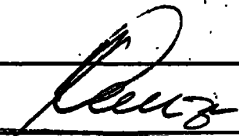
LIBRO DE LA PROPIEDAD CANTON DURAN
por total legada
ción y certificación. S/

1 Certifico que hoy: Se tomo nota de esta escritura de fojas 330,
2 466,490,432, 394 y 356 del Registro Mercantil - Libro de Indus
3 triales de mil novecientos ochenta y ocho , al margen de las -
4 reinscripciones respectivas. ELOY ALFARO, DURAN, quince de sep -
5 tiembre de mil novecientos ochenta y ocho .-EL REGISTRADOR.-
6

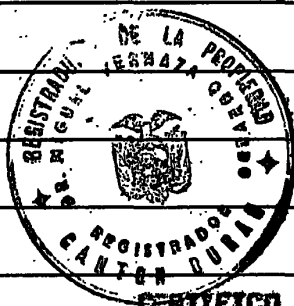
7 
8 **DR. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO**

9 Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

10 Certifico que con fecha de hoy, he archivado una copia Autenti
11 ca de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el -
12 Decreto #733 dictado por el Presidente de la Republica el 22 de
13 Agosto de 1.975; publicado en el Registro Oficial Numero 878 -
14 del 29 de Agosto de 1.975.-ELOY ALFARO, DURAN, quince de sep -
15 tiembre de mil novecientos ochenta y ocho .-EL REGISTRADOR .-
16

17 
18 **DR. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO**

19 Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán



20
21 **CERTIFICADO : Que con fecha de hoy,**

22 **En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 88-2-1-1-03298,**

23 **dictada el 25 de Agosto de 1.986, por la Intendente de Compañías -**

24 **Encargada, se tomó nota de la presente escritura pública a fojas -**

25 **1.740 del Registro Mercantil de 1.947; -2.970 del Registro Mercantil,**

26 **Libro de Industriales de 1.970; 2.567 del mismo Registro de 1.972 ;**

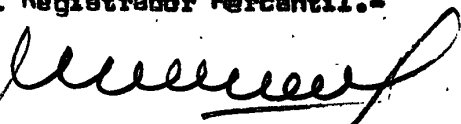
27 **1.852 de igual Registro de 1.977; 2.451 del propio Registro de 1982;**

28 **y, 25.696 de dicho Registro de 1.984, al margen de las inscripcio -**

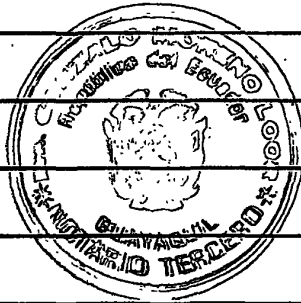
nes respectivas .- Guayaquil, Septiembre veintidos de mil no-
vecientos ochenta i ocho .- El Registrador Mercantil.-

00 8




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

GONZALO MORENO LOOZ , Notario titular tercero del cantón,
 deje constancia que en esta fecha, y de conformidad con la
 resolución No. 88-2.1.1.03298, de 25 de agosto de 1988, de
 la Intendente ,encargada, de Compañías, ha tomado nota, y
 margen de la matriz correspondiente de diez y ocho de oc-
 tubre de mil novecientos cuarenta y siete, a que se refiere
 el presente testimonio, del cambio de domicilio y reforma
 de estatutos contenidos en el mismo.- Gueyaguil, veinte y
 tres de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.p-----



[Handwritten Signature]
 Dr. Gonzalo Moreno Loos
 NOTARIO TERCERO